

Acuerdo de Publicación

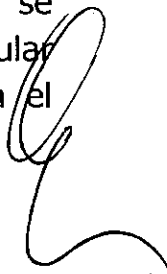
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 07 siete del mes de julio del año 2015 dos mil quince.

En cumplimiento al punto de acuerdo 104/2015, tomado por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del mes de junio del año 2015 dos mil quince, se emite presente acuerdo:

R E S U L T A N D O

I.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre del año 2013 se aprobó el punto de acuerdo número 212/2013 mediante el cual se autorizó la dación en pago ofrecida por GEO Jalisco, S.A. de C.V., del área comercial 04 cuatro que consta de 06 seis locales edificados en el número 602 seiscientos dos, de la Avenida Equinoccio del fraccionamiento Paseo de los Agaves de esta Municipalidad, con una superficie aproximada de 597.32 metros cuadrados los cuales ingresan al patrimonio municipal mediante Contrato de Transmisión de Propiedad en Dación en Pago y extinción parcial de Fideicomiso formalizado en escritura pública número 24,236, de fechas 12 de diciembre del 2013, otorgada ante el Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular número 115 del Municipio de Guadalajara, a través de la cual la Sociedad Mercantil denominada "BANCO J. P. MORGAN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J. P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, por instrucciones de GEO JALISCO, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE. Dicha escritura quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante folio real número 2244960 de fecha 24 de enero del 2014.

II.- En sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de junio del año 2014 se aprobó el punto de acuerdo número 101/2014 mediante el cual se aprobó y autorizó adquirir a título oneroso, el inmueble de propiedad particular ubicado en la calle Juárez número 145 de la población de San Sebastián el



Grande, de aproximadamente 1,068.00 metros cuadrados se encuentra formalizada en la escritura pública número 26,322 de fecha 15 de agosto del 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular número 115 del Municipio de Guadalajara, misma que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio real 2657943 de fecha 11 de junio del 2015.

III.- En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 del mes de junio del año 2015 dos mil quince, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó el punto de acuerdo 104/2015, mediante el cual con fundamento con los artículos 82 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 16, 18 fracción V, 19, 103 y 104 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se declara la incorporación del dominio público de los inmuebles ubicados dentro de esta jurisdicción municipal.

C O N S I D E R A N D O

I.- El suscrito Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, me corresponde la función ejecutiva del Municipio facultado para ordenar que se publiquen los acuerdos del Ayuntamiento que se apeguen a la ley, en particular, el inicio de los procedimientos administrativos para que se expida la declaratoria de los bienes inmuebles señalados en el punto de acuerdo de mérito, para que formen parte del patrimonio del dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, conforme lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracción I y V, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 3, 10, 32 fracción XXXIX, 44 fracción XVI y 46 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los artículos 4 fracciones I y II, 6 fracción XI, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Que el punto de acuerdo 104/2015 emitido por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la incorporación al patrimonio de dominio público de los inmuebles ubicados dentro de esta jurisdicción municipal; declaratoria que debe ser publicada en el órgano de difusión oficial del Ayuntamiento, en los términos del artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 104 y demás aplicables del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, motivo por el cual emite el siguiente:

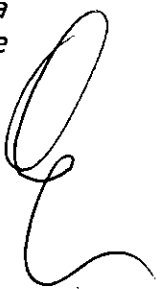
ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo del presente, se ordena imprimir, publicar, circular y difundir en la Gaceta Municipal, la declaratoria de la incorporación al dominio público del patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de los inmuebles contenidos en el punto de acuerdo 104/2015, el cual a la letra señala:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 104/2015

PRIMERO.- *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 103 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, declara la incorporación al dominio público del Municipio de los siguientes bienes inmuebles:*

a) *Área comercial 04 cuatro que consta de 06 seis locales edificadas en el número 602 seiscientos dos de la Avenida Equinoccio del fraccionamiento Paseo de los Agaves de esta Municipalidad, adquirido por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante Contrato de Transmisión de Propiedad en Dación en Pago formalizado en escritura pública número 24,236, de fecha 12 de diciembre del 2013, otorgada ante el Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular número 115 del Municipio de Guadalajara, por la Sociedad Mercantil denominada BANCO J. P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J. P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, por instrucciones de GEO JALISCO, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE. Dicha escritura quedó inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante folio real número 2244960 de fecha 24 de enero del 2014; con una superficie aproximada de 597.32 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos se describen a continuación:*



--- AL NORTE: De suroeste al noreste en 40.00 cuarenta metros colindando en éstas líneas con Área de Donación Municipal.

--- AL ESTE: De noreste a sureste en 14.93 catorce metros con noventa y tres centímetros colindando en éstas líneas con Área de Donación Municipal.

--- AL SUR: De noreste a sureste en 40.00 cuarenta metros colindando en éstas líneas con Área de Donación Municipal.

--- AL OESTE: De sureste a noroeste en 14.93 catorce metros noventa y tres centímetros colindando en éstas líneas con Equinoccio.

b) Inmueble ubicado en la calle Juárez número 145 de la población de San Sebastián el Grande, de aproximadamente 1,068.00 metros cuadrados formalizada en la escritura pública número 26,322 de fecha 15 de agosto del 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular número 115 del Municipio de Guadalajara, misma que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio real 2657943 de fecha 11 de junio del 2015, cuyas medidas y linderos se describen a continuación:

---- Al Norte: en 16.90 dieciséis metros noventa centímetros con la calle Morelos;

---- Al Sur: en 18.20 dieciocho metros veinte centímetros con la calle Juárez;

---- Al Oriente: en 61.60 sesenta y un metros sesenta centímetros con Marcelino Rodríguez; y

---- Al Poniente: en 61.60 sesenta y un metros sesenta centímetros con Francisco Mendoza.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publíquese por una sola vez en la Gaceta Municipal e inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales, así como en las cuentas del Catastro Municipal que correspondan, facultando al Secretario General del Ayuntamiento y al Director de Patrimonio Municipal, para que en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo todos los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente."

SEGUNDO.- Una vez que se lleve a cabo la publicación de la Gaceta Municipal respectiva, se ordena inscribir en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Guadalajara y en el Catastro Municipal.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Dirección General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en compañía del Licenciado **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*ULPP/emsm